



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 836-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 18 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 155-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 11 de noviembre de 2024; con Memorando N° 1560-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNAJMA/AU, de fecha 13 de diciembre de 2023, artículo primero, se aprueba la creación de doce (12) nuevos programas de estudios de pregrado en la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo uno de los programas de estudios lo que a continuación se detalla:

Facultad	Nivel académico	Denominación del programa (según documento normativo)	Modalidad de estudio	Denominación (grado)	Denominación (título)
Facultad de Ciencias de la Empresa	Carrera Profesional	Enfermería	Presencial	Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería

Que, la acotada Resolución de Asamblea Universitaria, en el artículo segundo, aprueba el inicio de funcionamiento del Programa de Estudios de Enfermería, para el semestre académico 2024-I;

Que, a través de la Carta N° 155-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR., de fecha 11 de noviembre de 2024, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita que se institucionalice como fecha de aniversario de la Escuela Profesional de Enfermería, el día 12 de mayo de cada año; para el efecto adjunta el "Acta de Reunión para el Aniversario de la Conmemoración por el Día de la Escuela Profesional de Enfermería", de fecha el 08 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 1560-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la institucionalización del "Aniversario de la Escuela Profesional de Enfermería", a conmemorarse el 12 de mayo de cada año.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 836-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 18 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, la ejecución de las acciones correspondientes para la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO